



Reseña

Comentario de Lila Caimari: Apenas un delincuente.

**Crimen, castigo y cultura en la
Argentina, 1880-1955, Siglo XXI**

**Editores Argentina, Buenos Aires,
2004**

■ Por Máximo Sozzo

Este libro representa una contribución fundamental al desarrollo de una historia de la cuestión criminal en la Argentina. Algunos precedentes habían realizado aportes significativos en este sentido -focalizando, grosso modo, el mismo período y privilegiando el mismo contexto, es decir, Ciudad y Provincia de Buenos Aires- pero en el marco de unas exploraciones más generales que hacían de la cuestión criminal una “estación” más en su desenvolvimiento (Zimmerman, 1995; Salessi, 1995; Scarzanella, 1999). Sin embargo, el libro de Caimari al hacer de la cuestión criminal el terreno medular por el que transita no posee demasiados antecedentes en el formato de libro, aun cuando sí se inscribe en una creciente literatura que se ha venido manifestando en los últimos quince años a través de artículos en revistas y libros colectivos de historia y ciencias sociales -en la que se ha destacado el trabajo de Ricardo Salvatore (1992, 1993, 1996, 2001a, 2001b, con Carlos Aguirre, 1996; 2001).

“Apenas un delincuente” tiene el mérito medular de ser el producto de una indagación que ha recorrido un archivo inmenso y com-

plejo, compuesto por una gran diversidad de fuentes históricas; las cuales se ubican en un período muy amplio, que inclusive en el primer capítulo se ensancha con un “paso hacia atrás”. Sin embargo, la autora justifica esta periodización “larga”, reconociendo simultáneamente que la opción implica ciertas “perdidas”. Ahora bien, Caimari interroga este archivo inmenso y complejo guiada por una serie de claves teóricas que nacen del entrecruzamiento de los importantes aportes a la historia y la sociología del castigo de Michel Foucault, Peter Spierenburgh y David Garland. Aun cuando tal vez dicho cruce resulta menos explícitamente discutido que lo que desearían sus lectores más inclinados teóricamente, es el que lleva a Caimari a otorgarle un fuerte peso en su exploración a la “cultura”.

El libro está estructurado en dos partes que se articulan sobre los dos ejes fundamentales de la indagación. En la primera parte se abordan los discursos “expertos” -en el sentido de aquellos que reclaman un nexo privilegiado con la verdad y se construyen desde el lugar de la autoridad- sobre el delito y la pena producidos por juristas y criminólogos, confrontándolos con las prácticas penales y penitenciarias en la Argentina desde la primera mitad del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX. En el primer capítulo se analiza, la circulación en el Río de la Plata desde los años 1820 de ideas sobre la “civilización” del

“castigo”, fundamentalmente en torno a dos puntos de la reforma penal: la abolición de la pena de muerte y la codificación penal. La autora aborda algunas de las tesis presentadas sobre estos temas en la Universidad de Buenos Aires desde 1827 -trabajo ya iniciado por Levaggi (1972) y Barreneche (2001)- y enfatiza la tarea de adaptación al contexto y a los problemas locales que llevan adelante. Resulta interesante la indicación –a profundizar en futuras indagaciones- de la presencia en estos textos de un argumento general con respecto a la evolución diferencial de las sociedades, del que se deriva que “aún no ha llegado la hora” en nuestro contexto para tal o cual medida concreta, instalando una consideración divergente y paralela del “deber ser” y el “ser” que puede considerarse que en gran medida caracteriza lo que podríamos denominar el “liberalismo penal” en nuestro contexto (cfr. pistas al respecto en Sozzo, 2001; Marteau, 2003). La autora contrasta este debate académico con las prácticas penales de la era de Rosas y luego de la “caída del Tirano”, durante dos décadas, con unas sustanciales continuidades en materia de castigo –pena de muerte, servicio de armas, ausencia de codificación, etc (recuperando en parte lo planteado por Salvatore, 1993, 2001b). Seguidamente analiza cómo se produce la instalación en el campo de los saberes “serios” de la prisión como forma central de pena a partir de la década de 1870, retomando los discursos y experiencias penitenciarios gestados en Europa y Norteamérica, en la discusión de toda una serie de detalles técnicos para la gestación de un “sistema penitenciario moderno” en el contexto local.

En el Capítulo 2 se abordan las transformaciones sociales que se produjeron en la ciudad de Buenos Aires a partir de 1880 y como se vincularon al aumento de la criminalidad al cambio en las representaciones de la misma. En este escenario se inscribe el nacimiento de la “criminología” como “nueva disciplina” de matriz médica e higienista. Es sugestivo en este punto como la autora pone de manifiesto el vínculo entre la difusión de las ideas “crimi-

nológicas” y la celebración de la “cultura científica”, como un forma de entender porque las representaciones positivistas sobre el delito y la pena fueron compartidas –aun cuando con ciertos matices - por actores que poseían posiciones políticas diferentes y, a menudo, antagónicas (pp. 94-98). Luego se analiza como se generaron prácticas y discursos estructurados en base a la matriz de la criminología positivista en el espacio penitenciario y como, de reflejo, la prisión ocupó un lugar central en la criminología argentina. Sin embargo, la autora se encarga de señalar –contribución fundamental de este capítulo- que el influjo de la “prisión-laboratorio” de los criminólogos positivistas no debe ser exagerada, pues tuvo sus límites y nunca desplazó completamente a la “prisión-fábrica” del proyecto penitenciario, generándose equilibrios inestables entre ambas, en torno a los puntos de coincidencia, que no impedía que subsistieran elementos de discordia (pp. 103-107).

El capítulo 3, uno de los más innovadores de la primera parte del libro, aborda la “otra historia de la prisión” (p. 110), la historia de las “cárceles-pantano” (pp. 116) en la Argentina. Se trata de revelar como el avance cultural y político del proyecto penitenciario y criminológico sólo alcanzó en nuestro contexto a un puñado de instituciones penitenciarias -y en forma limitada-, subsistiendo múltiples espacios que permanecieron intocados por esta vocación reformista, perpetuando prácticas tradicionales durante décadas. Por último, se exploran algunos aspectos de las experiencias de los “presos políticos” en las primeras décadas del siglo XX. En el capítulo 4 presenta una original indagación de la construcción de la relación entre el “perito” –casi siempre médico psiquiatra o abogado- y el preso, a partir del análisis de los boletines médico-psicológicos e historias clínicas elaborados en el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional,

La segunda parte del libro es la que genera la innovación más radical en este campo de estudios en nuestro país -algunas pistas previas pueden encontrarse en Scarzzanella (1999);

Saitta (2002), Marteau (2003), pero el precedente mas relevante proviene del campo de la crítica literaria (Ludmer, 1999). Aquí se abordan, en forma declaradamente “exploratoria” (pp. 166) las representaciones “profanas” sobre el delito y la pena que circularon en la ciudad de Buenos Aires desde 1880 hasta mediados del siglo XX, a través del examen de diversos soportes. En los capítulos 5 y 6 se examinan las representaciones “profanas” sobre el delito en los períodos 1880-1910 y 1920-1930, respectivamente. La hipótesis que articula esta tematización es que desde el inicio del proceso de modernización penal en nuestro contexto hubo un divorcio en las representaciones culturalmente más difundidas entre la figura del “delincuente” y la figura del “castigado” (pp. 167; cfr también, Caimari, 2004).

En el capítulo 7 se abordan las representaciones “profanas” del castigo y el castigado. Inicialmente se analizan las nacidas de las “visitas a prisiones” de fines del siglo XIX, movidas en gran parte por el “espíritu científico” de la mirada criminológica, pero se observa como en ellas ya se cuelan elementos contradictorios, de compasión frente a los sufrimientos del preso. Luego se muestra como a partir de las primeras décadas del siglo XX se va produciendo progresivamente un “descubrimiento del preso” como sujeto que genera una cierta simpatía -a diferencia del “delincuente”- que abre el camino a una imagen mas radical del preso como sujeto de derechos, como ciudadano, que va a estar presente sobretodo en “Crítica” en la década de 1930.

El capítulo 8 es tal vez uno de los más trascendentes del libro, por dos razones: en primer lugar, aborda el castigo en el “peronismo clásico”, un tema prácticamente intocado por la literatura especializado; y en segundo lugar, este tema escasamente indagado resulta crucial para comprender la historia reciente del control del delito -y su presente- en la Argentina. Se analizan los discursos y practicas penales puestas en marcha por el “penitenciarismo peronista” desde 1946 a 1955, a partir

de la obra de Roberto Pettinato, actor fundamental con respecto al castigo legal en este período. Resulta interesante el vínculo que la autora traza entre la carrera, las ideas y el estilo de gestión penitenciarios de Pettinato y la construcción del régimen político peronista -anti-intelectualismo, ejecutividad, devoción al líder, etc. (pp. 250-253).

“Apenas un delincuente” ha abierto una serie de rutas en este vasto territorio en gran medida desconocido. La autora ha elegido - en sus propias palabras- “no detenerse todo lo necesario” en cada una de ellas, deliberadamente no ha buscado explorarlas exhaustivamente sino generar un “mapa”, toda una serie de guías e indicaciones fundamentales para quienes en el futuro deseen emprender recorridos particulares que en gran medida podrán ser realizados gracias a su labor precedente. □

Referencias

- BARRECHE, Osvaldo (2001), “Dentro de la Ley Todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno”, AL Margen, La Plata.
- AGUIRRE, Carlos y Salvatore, Ricardo (2001) “Writing the History of Law, Crime and Punishment in Latin America”, en Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Joseph Gilbert: Crime and Punishment in Latin America, Duke University Press, Durham y London, pp. 1-32.
- AGUIRRE, Carlos y Salvatore, Ricardo (1996b): “The birth of the penitentiary in Latin America: Toward and interpretative social history of prisons”, en Salvatore, Ricardo y Aguirre Carlos (Ed), The Birth of the Penitentiary in Latin America, University of Texas Press, Austin, 1996b, 1-43.
- CAIMARI, Lila (2004b) “Pasiones punitivas y denuncias justicieras: la prensa y el castigo del delito en Buenos Aires (1890-1910)”, en Alonso, Paula (comp.),

- Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, pp. 297-320.
- LUDMER, Josefina (1999), "El Cuerpo del Delito", Buenos Aires, Perfil, 1999.
 - MARTEAU, Juan Félix (2003), "Palabras del Orden. Proyecto Republicano y Cuestión Criminal en Argentina (Buenos Aires, 1880-1930)", Editores del Puerto, Buenos Aires.
 - SAITTA, Silvia (2002) "Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte", en Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel: *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, UNGS-Manantial, Buenos Aires, pp. 65-86.
 - SALESSI, Jorge (1995), "Médicos, maleantes y maricas", Beatriz Viterbo Editora, Rosario.
 - SALVATORE, Ricardo (1992), "Criminology, prison reform and the Buenos Aires working class", *Journal of Interdisciplinary History*, 23, n.2, 279-299.
 - SALVATORE, Ricardo (1993), "El imperio de la ley. Delito, Estado y sociedad en la era rosista", *Delito y Sociedad*, Buenos Aires, 4-5, pp. 93-118.
 - SALVATORE, Ricardo (1996), "Penitentiaries, visions of class and export economies: Brazil and Argentina compared", en: Salvatore, Ricardo y Aguirre Carlos (Ed), *The Birth of the Penitentiary in Latin America*, University of Texas Press, Austin, 194-223.
 - SALVATORE, Ricardo (2001a), "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)", en: *Estudios Sociales*, Año XI, pp. 81-114.
 - SALVATORE, Ricardo (2001b), "Death and Liberalism. Capital Punishment after the fall of Rosas", en: Ricardo Salvatore, Carls Aguirre y Joseph Gilbert: *Crime and Punishment in Latin America*, Duke University Press, Durham y London, 2001b, pp. 308-241.
 - SCARZANELLA, Eugenia (1991), "Italiani malamente. Inmigración, criminalità, razzismo in Argentina. 1890-1940", Franco Angeli, Milano.
 - SOZZO, Máximo (2001), "Traduttore Traditore". *Importación Cultural, Traducción e Historia del Presente de la Criminología en América Latina*, en: Máximo Sozzo (coord.): *Reconstruyendo las Criminologías Críticas*, CJDyP, 13, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001, pp. 353-431.
 - ZIMMERMAN, Eduardo (1995), "Los Liberales Reformistas. La Cuestión Social en la Argentina 1880-1916", Editorial Sudamericana-Universidad de San Andrés, Buenos Aires.